



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9697

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$8.710,00.- a favor de la Sra. ALICIA NORMA SANTIN C.I. 4.446.878

Artículo-2º:- Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo 1º de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 01.08.33.40

PARTIDA: 3.2.1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110

IMPORTE \$ 8.710,00

Artículo-3º:- Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.-

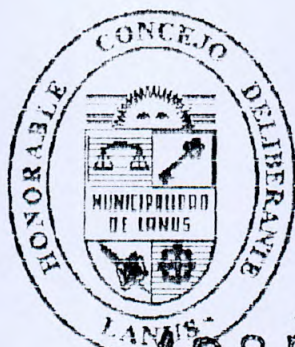
Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicio Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

Artículo 5º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de noviembre de 2003. -

[Firma]
REVISOR

[Firma]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1287
DE FECHA 28 NOV 2003

Registrado bajo el nº 9697
[Firma]
MARIA ESTER ANTIQUO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma]
MARIA ESTER ANTIQUO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

